



"2012, Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0589

BUENOS AIRES, 30 ENE 2012

VISTO el Expediente nº 1-47-22254-08-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LABORATORIO VANTOREX de TEREÑAS JUAN ALBERTO referida a su habilitación como ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL COSMETICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LIQUIDOS, SEMISOLIDOS Y POLVOS, en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) nº 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 471 por el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto nº 1.490/92 y el Decreto nº 425/10.

5



"2012, Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0589

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma LABORATORIO VANTOREX de TEREÑAS JUAN ALBERTO como ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL COSMETICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LIQUIDOS, SEMISOLIDOS Y POLVOS, con domicilio en la calle Gral. Molina 424, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la farmacéutica Natalia Alcira Zunino, Matrícula Profesional nº 19027.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptense los planos oficiales obrantes de fojas 83 a 85.

ARTICULO 5º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios y Legales, para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado

57

U

SA



"2012, Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **0589**

mencionado en el Artículo 3º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Cl
sd

Expediente nº 1-47-22254-08-9

DISPOSICIÓN Nº

0589

ir.-

Orsingher

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.